

Señores D. Francisco Govea y D.
Gayetano Hijaeda. Señores

Madrid 23 de M.^{to} de 1840.

Muy Srs. mros y de nro mayor apre-
cio: Por fin tenemos el gusto de daros S.^s la
entorabuena; ayer a ultima hora firmo el
Sr. Director del Tesoro, la primera distribu-
cion de los atrasos, consignandola sobre la Teso-
reria de Burgos, de modo que dentro de tres o
cuatro dias ya estara en el mismo Burgos la or-
den p.^a el pago de la sexta parte de su credito.

Pensamos decir: S.^s la satisfaccion que
hemos experimentado al tocar tan alagüeño resul-
tado, para lo cual no hemos perdonado medio de
ninguna especie.

Sin embargo, aun no esta hecho todo, pues es
preciso no perder de vista que son seis las distribu-
ciones, que no se libra mas que una, y que es preciso
estar a la mira p.^a conseguir que se libren las

Aunque esta vez se ha consignado sobre
Burgos este pago, tal vez los siguientes sea
sobre otras Tesorerías, lo cual hace indispen-
sable que nosotros estemos competentemente
autorizados no solo p.^a cobrar sino p.^a sustituir
los poderes a quien fuere necesario, lo que ha-
riamos bajo nuestra responsabilidad.

Quedan a las ordenes de S.S. sus affmos.
S.S. P.P. Q.Q. J.J. M.B.B.
Regencia de Corcuera.

Santo Domingo de la Calina